

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-024-2022

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD –INEES- MEDIANTE OFICIO INEES-DG-531-2022 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022 SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL PROGRAMA 68 “ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD”

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, emitido por el Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 5 literal a) establece que la máxima autoridad institucional, deberá aprobar las modificaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la reprogramación de metas físicas del programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”, requiere la modificación de las metas físicas del producto “Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación”, en los subproductos: “Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad” y “Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad”, se solicita el aumento para el mes de agosto del presente año con el objeto de completar las metas programadas para el año 2022 según oficio STCNS-DP-089-2022.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2022; Artículo 32 del Decreto Número 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 19, literal b), d), g) y h), 25 bis literal b) y 43 del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus Reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación de metas físicas del programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”, en la actividad 002 “Profesionalización, especialización y capacitación”, del producto “Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación”, de acuerdo al cuadro adjunto:



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS Ejercicio Fiscal 2022						
CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO AGOSTO 2022	JUSTIFICACIÓN
000-006	PROFESIONALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	Personas	2750		18	La reprogramación se hace con el objeto de completar las metas programadas para el año 2022.
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	Personas	225		6	
000-006-0005	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	Personas	1025		12	

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que registre en el Sistema de Gestión -SIGES-WEB-, la aprobación de la presente reprogramación de metas físicas y traslade al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- lo que corresponda.

TERCERO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para su publicación en la página Web de la Secretaría Técnica, a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE

Hector Ernesto Orallana García
M. Sc. Hector Ernesto Orallana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad